

CONTENIDO

El Estándar (AS5 - PCAOB) ha sido aprobado. Ya no existirán más demoras para la aplicación de la sección 404. Más Guías estarán publicándose...

La Planificación de la Actividad de Auditoría Interna

Actualización de Consejos para la Práctica

Guía del IIA sobre Auditoría de Controles de Aplicaciones

Contáctenos

El Comité de Normas del Instituto de Auditores Internos de Argentina tiene como Misión promover el conocimiento y uso de las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna por parte de los socios del Instituto y de las auditorías internas, proporcionar consejos oportunos a los socios sobre conceptos, metodologías y técnicas incluidas en el marco para la práctica profesional, y hacer comentarios

Gobierno Corporativo

El Estándar (AS5 - PCAOB) ha sido aprobado. Ya no existirán más demoras para la aplicación de la sección 404. Más Guías estarán publicándose...

Por Carlos Fernando Rozen

Las corporaciones listadas en las bolsas de EEUU están comenzando a decirle adiós al Estándar 2 del PCAOB (que guiaba hasta ahora la tarea del auditor externo y, de alguna u otra forma, también era el adoptado por las compañías para guiar el cumplimiento de la sección 404 de Sarbanes Oxley y su autoevaluación. Las compañías y sus auditores se están preparando ahora para adoptar nuevos marcos de trabajo de aquí en más.

Como era de esperarse, la SEC (Comisión de Valores de EEUU) ha aprobado en forma unánime el nuevo estándar propuesto para que los auditores externos realicen su manifestación sobre la efectividad del control interno sobre el reporte financiero de las compañías.

El novel AS 5 del PCAOB, aprobado por la SEC el pasado 25 de julio, reemplazará al AS 2, el cual ha recibido ya demasiadas críticas referidas a su rigidez y excesivo esfuerzo a realizar por parte de las firmas de Auditoría, resultando en elevados costos de cumplimiento.

Lo que no ha hecho la SEC, sin duda, es considerar la postergación que pedían las compañías y algunos congresistas de EEUU para posponer el cumplimiento de las que hasta ahora no tenían que hacerlo (en general, las más pequeñas o llamadas "non-accelerated filers").

A medida que se fue diluyendo la posibilidad de posponer la aplicación de las nuevas reglas para las compañías más pequeñas, los congresistas y muchos grupos de empresarios comenzaron a incrementar sus llamados a la SEC para poner su cuota de presión en cambiar el vencimiento para el cumplimiento. Argumentaban que necesitaban más tiempo para analizar cómo aplicar los nuevos estándares para el management.

Recordemos que las pequeñas compañías tienen agendado cumplir con los requerimientos de la sección 404 con la presentación a la SEC de su Reporte Anual 2008. Y un año después, deberían cumplir con este requerimiento, sumado al "attestation" del auditor externo. Y recordemos también que la SEC ya había pospuesto 2 veces el cumplimiento para los non-accelerated filers.

Si bien los pedidos de corrimiento de este vencimiento abundan como nunca antes, la SEC fue muy contundente al decir que tiene confianza que las compañías van a estar preparadas para seguir y dar cumplimiento a la nueva Guía y cumplir con los requerimientos de la sección 404 en tiempo y forma. También manifestaron que no resultará necesario correr ningún vencimiento.

En relación al informe del auditor externo, la SEC manifestó que se cuenta con el primer año de cumplimiento de las grandes compañías para ver cómo les va, y que por dicha razón, no hay que apurarse para pedir prórrogas para las más pequeñas en este caso.

Es muy importante tener en cuenta en esta discusión lo que opinan muchos expertos que están a favor del corrimiento del plazo (al menos para el attestation del auditor). Ellos se basan en que, una vez que pase el primer año de aplicación del AS5, se podrán valorizar los costos y evaluar si realmente han bajado. Y en su caso dónde. En caso contrario, por qué no han podido ser disminuidos. Por dicha razón aplicar al AS5 en las más pequeñas sin este análisis preliminar, podría ser demasiado riesgoso en lo que a costos respecta. Tal vez esta guía necesite ajustes que no serían efectuados antes de la implementación por parte de las compañías más pequeñas.

Volviendo al espíritu del AS5, el mismo representa un importante cambio, en principio por

o elaborar opiniones sobre otros asuntos que directa o indirectamente influyan sobre la profesión de auditoría interna. Los miembros de la Comisión son: Enrique Gonzalvo, CIA, CISA; Gustavo Rios; Guillermo Bilick, CIA; Adriana Fernández Menta, CIA; Augusto Echeguren; María de los Ángeles Novello; Mercedes Ruiz. Puede contactarse con nosotros o hacernos llegar sus comentarios a la dirección de correo electrónico: normas@iaia.org.ar.

ser más pequeño, sin tantas prescripciones taxativas, más flexible, enfocado en las áreas de más alto riesgo, y claramente aplicable, ajustable y escalable a compañías de cualquier tamaño y complejidad.

Otro cambio importante y algo controvertido fue la eliminación del requerimiento del AS2, de proveer una opinión del auditor externo sobre el análisis efectuado por el management sobre el propio control interno de la compañía. El AS5 solo requiere la opinión del auditor sobre la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. La eliminación de este requerimiento responde -según algunas opiniones a las cuales adherimos-, a que la opinión del management estaba siendo manejada por los auditores (no directamente, pero sí con una fuerte influencia en actuar para conformar al auditor).

Entonces aquí sí llegamos a la novedad más grande de las nuevas reglas: EL MANAGEMENT NO DEBERÁ SEGUIR MÁS NI AJUSTAR SUS PROCEDIMIENTOS PARA SEGUIR AL AUDITOR EXTERNO. POR EL CONTRARIO, SE ESPERA QUE SEAN LOS AUDITORES QUIENES TENGAN LA FLEXIBILIDAD DE COMPRENDER EL ENFOQUE DEL MANAGEMENT Y ADAPTAR SUS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

El AS5 rige para auditorías de ejercicios fiscales finalizados en o a partir del 15 de noviembre de 2007. No obstante, el estándar exige por naturaleza ser adoptado con bastante antelación para poder implementarlo en forma efectiva.

Normas

La Planificación de la Actividad de Auditoría Interna

Por Enrique Gonzalvo, CIA, CISA

La planificación de auditoría interna es el proceso en el que se determinan las actividades a llevar a cabo por el departamento de auditoría interna durante un intervalo de tiempo determinado. La planificación se realiza normalmente para períodos anuales, y durante los últimos meses de cada año se elabora la planificación para el año siguiente. El Director Ejecutivo de Auditoría es el responsable de la planificación, pero en el proceso suelen participar también otros auditores, en general los más experimentados del departamento (supervisores, *seniors*, etc.).

El resultado básico de la planificación es la determinación de los trabajos de auditoría interna a realizar durante el año. Para cada trabajo se prevé su alcance, fecha de inicio y finalización, personal que participará y su cualificación, y procedimientos de auditoría a aplicar. Además, es apropiado estimar los costos asociados a cada trabajo, como ser los correspondientes a sueldos, insumos, viajes, servicios externos, etc.

El punto de partida de la planificación es el universo de actividades o procesos de la organización susceptibles de ser auditados. Para la selección de trabajos a incluir en el plan se realiza una evaluación de riesgos, la que conduce a distribuir los recursos disponibles, siempre escasos, entre los proyectos que se juzguen como prioritarios. En esta etapa hay que considerar, además de la evaluación de riesgos, qué proyectos son de especial interés para la dirección de la organización, y cuáles pudieran ser de ejecución obligatoria en función de leyes u otras regulaciones aplicables.

Se debe prever también la realización de trabajos no planificados, para los que se suele reservar un porcentaje de los recursos disponibles en función de la experiencia de años anteriores. Asimismo, se tiene que considerar la realización de otras actividades tales como tareas administrativas, seguimiento de observaciones de auditoría, capacitación, y la planificación para el año siguiente.

El plan de auditoría debe ser aprobado por el comité de auditoría o bien por las autoridades a las que reporte el departamento de auditoría interna. A lo largo del año es conveniente

hacer revisiones periódicas del avance de la ejecución del plan. A veces puede ser necesario introducir modificaciones a la planificación debido a situaciones no previstas inicialmente. Llegado el caso, tales modificaciones deberán ser aprobadas por las mismas autoridades que aprobaron el plan original.

NORMAS RELACIONADAS CON LA PLANIFICACIÓN

2000 - Administración de la Actividad de Auditoría Interna

El director ejecutivo de auditoría debe gestionar efectivamente la actividad de auditoría interna para asegurar que añade valor a la organización.

2010 - Planificación

El director ejecutivo de auditoría debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.

2010.A1 - El plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos, realizada al menos anualmente. En este proceso deben tenerse en cuenta los comentarios de la alta dirección y del Consejo.

2010.C1 - El director ejecutivo de auditoría debe considerar la aceptación de trabajos de consultoría que le sean propuestos, basado en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor, y mejorar las operaciones de la organización. Aquellos trabajos que hayan sido aceptados deben ser incluidos en el plan.

2020 - Comunicación y Aprobación

El director ejecutivo de auditoría debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, a la alta dirección y al Consejo para la adecuada revisión y aprobación. El director ejecutivo de auditoría también debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.

CONSEJOS PARA LA PRÁCTICA

Consejo para la Práctica 2000-1 Administración de la Actividad de Auditoría Interna

Consejo para la Práctica 2010-1 Planificación

Consejo para la Práctica 2010-2 Enlace del Plan de Auditoría con los Riesgos y Exposiciones

Consejo para la Práctica 2020-1 Comunicación y Aprobación

Novedades

Actualización de Consejos para la Práctica

The Institute of Internal Auditors modificó cuatro Consejos para la Práctica relacionados con calidad, a fin de proporcionar mayor claridad sobre el desarrollo y mantenimiento de un programa de evaluación de calidad de las actividades de auditoría interna. Los Consejos para la Práctica modificados son:

1310-1: Quality Program Assessments

1311-1: Internal Assessments

1312-1: External Assessments

1312-2: Self-assessment with Independent Validation

Asimismo, se hizo una revisión y ampliación del Consejo para la práctica sobre Administración de Recursos:

2030-1: Resource Management

Los cambios realizados fueron aplicados sobre la versión original en inglés, y no han sido publicadas por el momento las respectivas actualizaciones a las traducciones al español. Las nuevas versiones de los documentos mencionados pueden ser consultadas por los miembros del IAIA en la página web del IIA: www.theiia.org.

Novedades

Guía del IIA sobre Auditoría de Controles de Aplicaciones

The Institute of Internal Auditors anunció la publicación de la octava guía de la serie GTAG (Global Technology Audit Guide), titulada Auditing Application Controls. Los puntos desarrollados comprenden: controles de aplicaciones, su relación con los controles generales, alcance de una revisión de controles de aplicaciones basada en riesgos, una lista de controles de aplicaciones clave, y un ejemplo de plan de auditoría. La guía está escrita en idioma inglés. Se puede obtener información adicional en la página web del IIA: www.theiia.org.

Normaria es un boletín electrónico editado en Buenos Aires por el Instituto de Auditores Internos de Argentina, de distribución gratuita para los socios del Instituto. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de Normaria sin la autorización previa del Instituto de Auditores Internos de Argentina. Las opiniones expresadas en Normaria representan los puntos de vista de los autores, y pueden diferir de las políticas y declaraciones oficiales del Instituto de Auditores Internos de Argentina, de sus Comités o de sus autoridades, o de las opiniones autorizadas por los empleadores de los autores. El editor no garantiza que los textos presentados por los autores para su publicación sean originales o inéditos.